ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO:	ARN N° 963-2021
N°. DEL PROCESO:	CD-ARN-450-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARTHA MAYELI DIAZ FERNANDEZ**
N°. DE IDENTIFICACION:	C.C. 26.551.564
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	118221 de fecha 18 de enero de 2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	19 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 de diciembre de 2021
VALOR HONORARIOS:	$4.215.000 moneda corriente
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$46.224.500 moneda corriente
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$15.736.000 moneda corriente**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES** C.C: 38.595.460

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380 47 994000110980 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato	$ 9.244.900,00	19/01/2021	19/05/2022

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por la contratista mediante comunicaciones de fecha 27 de abril de 2021, el MEM21-005022/IDM112000 de fecha 27 de abril de 2021, con alcance MEM21-005261/IDM 112000 del 3 de mayo de 2021, y el FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – BS-F-01, suscritos respectivamente por parte de la Supervisora del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 963**

de 2021, en los cuales se solicita la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que "*(…) dicha solicitud se debe a motivos personales, ya que se me presentó una nueva oportunidad laboral. (…)".* Por lo anterior, atendiendo la solicitud y justificación expuesta y visto bueno de la supervisora, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 963 de 2021** a partir del día **10 de mayo de 2021**, por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	**$46.224.500**
Valor Total del Contrato	**$46.224.500**
Valor pagado a la contratista por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 31 de enero de 2021	**$1.686.000**
Valor pagado a la contratista por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2021	$4.215.000
Valor pagado a la contratista por el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2021	$4.215.000
Valor a pagar a la contratista con cargo a la presente acta por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de abril de 2021	$4.215.000
Valor a pagar a la contratista con cargo a la presente acta por el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 10 de mayo de 2021	$1.405.000
Valor total ejecutado	$15.736.000
Saldo a liberar	**$30.488.500**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada y liquidación del supervisor.
- Carta del contratista

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo a partir del día **10 de mayo de 2021**, el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 963 de 2021**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **MARTHA MAYELI DIAZ FERNANDEZ.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado a la contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$30.488.500** Moneda Corriente, por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°. 963 de 2021**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Nathalia Forero López – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Documental
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila - Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso– Asesor Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"